

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Trabajo Social
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Oviedo
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Curso de implantación</b>	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

La información publicada en la página Web para la presentación de este título se considera suficiente. Conviene, sin embargo, realizar algunas observaciones que se detallan a continuación para mejorar esta dimensión, relacionadas fundamentalmente con la información disponible en la Web y el acceso a la misma.

- Se debería mejorar el acceso para que la información buscada se proporcione de forma más directa, sin tener que acceder previamente a la información que resulte común para toda la universidad. Se recomienda que estén adecuadamente identificados los enlaces desde la propia titulación. Asimismo, es muy conveniente unificar las vías de acceso a la información, ya que según el itinerario de búsqueda se llega a diferente información, como sucede, por ejemplo, en la documentación oficial del título.
- No se localiza en la página de presentación del título, ni explorando sus enlaces, información dirigida a los estudiantes con necesidades educativas específicas, que debería publicarse.
- El perfil de ingreso se encuentra bien descrito.
- Las competencias del título se encuentran disponibles, aunque con muchas referencias al Libro Blanco del Grado, lo que puede llevar a confusión acerca a la función de dicho libro.
- El apartado correspondiente al "perfil de egreso" está bien explicado, siendo clara y comprensible su determinación.
- La normativa de permanencia cuesta encontrarla dentro la normativa general de la Universidad. No hay un enlace en la página de presentación del título que lleve a dicha normativa, por lo que se recomienda un acceso más directo.
- A la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos se accede a través de una pestaña en una página sobre información general del grado, y se llega a la información a través de un enlace al Boletín Oficial. Se incluye la normativa completa. Se recomienda un acceso más directo e incluir un resumen de los aspectos más relevantes de la normativa para los

estudiantes.

- En la página del Grado hay un enlace a la memoria de verificación y al Boletín Oficial, pero no existe enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) ni al informe de evaluación emitido por ANECA por lo que se recomienda incluirlos.

### **Dimensión 2. El estudiante**

Se aportan las guías docentes de todas las asignaturas, con la inclusión de toda la información necesaria para los estudiantes. No obstante, están dentro de una página de información general, sin que en el mismo se identifiquen expresamente las pestañas donde están ubicadas las guías docentes.

La información sobre horarios aulas, calendario de exámenes de cada asignatura etc., está incluida en cada asignatura, por lo que se hace imposible obtener una visión global del plan de estudios. Se recomienda incluir esta información de una forma clara en la web del título.

En referencia a la forma en que se aborda la extinción del plan antiguo, solo aparece la tabla de adaptación. Se debería recoger la información de forma clara sobre el número de convocatorias del plan a extinguir y los procedimientos para que el estudiante pueda continuar sus estudios en el nuevo plan de grado, de una forma resumida e inteligible para el estudiante.

Por otra parte, en la información de la página Web se informa lo siguiente: "A la espera de conocer la normativa que, con carácter general, elabore la Universidad de Oviedo al respecto, y procurando siempre evitar que los posibles estudiantes afectados resulten perjudicados por el proceso, se ha diseñado un procedimiento de adaptación de asignaturas que detallamos en la tabla siguiente". La tabla en cuestión es el punto 10 de la memoria de verificación, por lo que cualquier modificación sobre la misma tendrá que solicitarse al Consejo de Universidades mediante la oportuna modificación del plan de estudios.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

La información sobre los procedimientos del sistema interno de garantía de calidad (SIGC) resulta muy accesible y completa. Se encuentran identificados los responsables del sistema de garantía de calidad. No se incluyen actas de

reuniones, sino exclusivamente un Informe de seguimiento del título del curso 2010/2011. Se deberían incluir las actas de la Comisión de calidad, aportar evidencias del funcionamiento del sistema e información más específica para este grado así como las estrategias de mejora que derivan de estos análisis, de forma más detallada para el título.

Aunque en el Informe de evaluación emitido por ANECA existen varias recomendaciones, algunas de especial seguimiento, no existe ninguna respuesta al respecto.

#### **Dimensión 4. Resultados de la formación**

No se han encontrado evidencias de que se haya analizado la evolución de los indicadores, únicamente se reproduce en el Informe Anual las cifras del curso 2010/2011, primer año en el que se implantó el Grado. No se incluye el cuadro del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).

En cuanto a la evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso, se indican exclusivamente los matriculados en los años 2010 y 2011, algo inferiores este año al número ofertado, 89 sobre 100. No hay análisis sobre estos datos.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken